

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 029

Fecha Fijación: 03/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 <b>2018 00261</b>	Ordinario	JOSE RAMON REYES GARZON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que finalmente se puede constatar la comparecencia de la parte demandante, este despacho dispone SEÑALAR para el próximo CINCO (05) DE MAYO DE 2021, A LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA, fecha y hora dentro de la cual se celebrará la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2018 00262</b>	Ordinario	BRANDON ANDRES TORRES GONZALEZ	HEALTHFOOD S.A	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA TRAMITE DE NOTIFICACION	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2019 00230</b>	Ejecutivo	LUIS ALBERTO ANGEL GALVIS	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por Secretaría OFICIAR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que indique si existe depósito o pago realizado a favor de LUIS ALBERTO ÁNGEL GALVIS, con C.C. No. 16.164.686 por el valor de \$ 350.000 y si es del caso, informe en que dependencia o cuenta de la Rama Judicial se encuentra.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2019 00693</b>	Ordinario	IVONNE MARITZA DIAZ LEMUS	CORPORACIÓN NUESTRA IPS	Auto ordena notificar TENER para todos los efectos procesales como nuevas direcciones, la indicadas por la parte demandante en el archivo No. 2 del expediente digital. Y ORDENA NOTIFICAR	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2019 00757</b>	Ordinario	KATERINE VARGAS VIADERO	OLGA MARINA ACOSTA MARTINEZ	Auto requiere DEJAR SIN VALOR EFECTO el numeral 2° del auto de fecha 23 de septiembre de 2020, dado que en el presente asunto la parte demandante no acreditó que el demandado hubiese acusado recibo del correo de notificación, lo cual desconoce lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020, en la que se declaró exequible de manera condicionada el inciso 3° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, bajo el entendido que: “el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.” y REQUIERE al demandante para tramite de NOTIFICACION A ALIANSALUD EPS Y FAMISANAR EPS	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 <b>2020 00079</b>	Ordinario	DORA PATRICIA LOPEZ ZOLERA	SALADEEN SECURITY LTDA	Auto requiere PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud para tener por notificada a la parte demandada, teniendo en cuenta que el trámite dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, no se encuentra realizado en debida forma. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que efectué la remisión de la notificación del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 en debida forma.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2020 00270</b>	Ordinario	DERLY YUCELY CIFUENTES MARTINEZ	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.	Auto requiere TENER POR NOTIFICADA a la demandada CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGÍSTICA SA por conducta concluyente. REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 1° del auto de fecha 15 de febrero de 2021, previo a fijar fecha de audiencia pública.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2020 00278</b>	Ordinario	YUDI ESMERALDA MOSCOSO GOMEZ	COLEGIO EL ESCORIAL	Auto requiere NO ACCEDER a la solicitud de designación de Curador Ad-litem realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que el trámite dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, no se encuentra realizado en debida forma. REQUERIR a la parte demandante para que efectué la remisión de la notificación del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 en debida forma.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2020 00354</b>	Ordinario	FREDY MAURICIO GIL ACOSTA	BIO ESTERIL SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR para el próximo TRES (03) DE MAYO DE 2021, A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, fecha y hora dentro de la cual se celebrará la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2020 00356</b>	Ordinario	HECTOR HUGO BRICEÑO PAEZ	AUTOMECHANIC SOLUTION LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR para el próximo CUATRO (04) DE MAYO DE 2021, A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, fecha y hora dentro de la cual se celebrará la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2020 00363</b>	Ordinario	SERGIO MAURICIO SALAZAR CASTRO	DICO TELECOMUNICACIONES SA	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 1° del auto de fecha 23 de noviembre de 2020, pues no es posible estudiar la admisión de la presente demanda sin que exista poder conferido en debida forma.	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 001 <b>2020 00369</b>	Ordinario	YOLANDA BARRIOS GODOY	ENDULZO	Auto admite demanda ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por YOLANDA BARRIOS GODOY, con C.C No. 52.815.748 contra ELVIRA ARCE DE GUTIÉRREZ, como quiera que se encuentran reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 del C.P.T. y S.S. REQUERIR a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, corrija las siguientes falencias de conformidad con Art. 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. 1. Los documentos obrantes a folios 12 y 17 del archivo No. 1° del expediente digital no son legibles.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2020 00382</b>	Ordinario	ANDRES HERRERA MORALES	CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por ANDRÉS ANTONIO HERRERA, como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 del C.P.T. y S.S, pues se debe tener en cuenta que: 1. El hecho enlistado en el numeral 4° contienen más de una situación fáctica, aspecto que va en contravía de lo normado en el numeral 7° del artículo 25, del C.P.T y S.S. 2. El documento obrante a folio 4 del archivo 02 del expediente digital se encuentra aportado, pero no relacionado en el acápite de pruebas, aspecto que incumple con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 9 del C.P.T. y de la S.S. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las falencias señaladas sobre el escrito de demanda SO PENA DE RECHAZARLA, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S.	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2021 00030</b>	Tutelas	HEVER VIATELA ARAGON	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	Auto concede impugnación tutela CONCEDER IMPUGNACION POR LA ACCIONADA	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2021 00035</b>	Tutelas	JHON FRANKLINN BARRIOS BARRERO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Sentencia tutela primera Instancia ORDENA NOTIFICAR	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2021 00036</b>	Tutelas	LUZ ELENA GONZALEZ PORTELA	ZAMORA GLOBAL INTERNACIONAL SAS	Sentencia tutela primera Instancia ORDENA NOTIFICAR	02/03/2021	
11001 41 05 001 <b>2021 00042</b>	Tutelas	LUIS ISRAEL ESPAÑOL	GRUPO VANTI S.A ESP	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**SANDRA CAROLINA MORENO HERNANDEZ**  
SECRETARIO